



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 6800140030006-2022-00385-00

Al Despacho del Señor Juez para lo que estime conveniente. Sírvase proveer.
Bucaramanga, 12 de mayo de 2023.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que se cumplió el lapso de suspensión desde el 5 de mayo de 2023 establecido en auto del 9 de febrero de 2023 por solicitud de las partes, se ordena la REANUDACIÓN DEL PROCESO desde la fecha pactada en aplicación del artículo 163 del CGP.

Una vez ejecutoriado el presente auto ingrese al despacho para impartir el trámite correspondiente, razón por la cual se requiere a las partes para que informen si se realizó el pago total de la obligación conforme lo acordado.

NOTIFIQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado No. 059 del 15 de mayo de 2023